

**Produktu jasangarrien
ekodiseinuaren
Europako Erregelamendu
berria: gakoak**

*Nuevo reglamento
europeo de ecodiseño
para productos
sostenibles: claves*

Juan Carlos Alonso
Bilbao, 29 Mayo 2024

23 de Setembre
formerly simple

Reglamento Europeo de ecodiseño para productos sostenibles



¿Por qué?

- Ecodiseño y Economía Circular son pilares básicos para alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo
- Unificación a nivel EU de aspectos de sostenibilidad
- Éxito de resultados de la Directiva de Ecodiseño ErP
- Necesidad de mejorar algunos aspectos (vigilancia mercado, alcance, aspectos circularidad, tiempo de desarrollo, etc.)

Principales similitudes y diferencias con Directiva de Ecodiseño en vigor

Aspecto	Directiva 2009/125/CE	Propuesta de Reglamento
Instrumento legislativo	Directiva marco y Reglamentos asociados. España: RD 187/2011	Reglamento marco y Actos delegados y Actos de ejecución
Productos afectados	Productos relacionados con la energía	Cualquier bien, componente, producto intermedio o final
Aspectos regulados	Principalmente eficiencia energética, con algún aspecto de circularidad	Aspectos de sostenibilidad y uso eficiente de recursos (durabilidad, reparabilidad,..)
Requisitos	Requisitos de información y de rendimiento	Mayores requisitos de información (+pasaporte digital) y de rendimiento. Requisitos horizontales
Conformidad	Declaración de conformidad (asociado mercado CE)	Declaración de conformidad (asociado mercado CE)
Planificación	Plan de Trabajo. Actual 2022-2024	Plan de Trabajo.- Por desarrollar
Control	Vigilancia del mercado	Refuerzo vigilancia del mercado (papel relevante Aduanas y Estados Miembros)
Otros		Ecoetiquetado; Contratación Pública Ecológica; Productos no vendidos y Sustancias preocupantes

Productos afectados y excepciones

Aplica a cualquier bien físico que se comercialice o se ponga en servicio, incluidos los componentes y productos intermedios.

No Aplica:

alimentos	piensos	medicamentos
medicamentos veterinarios	plantas, animales y microorganismos vivos	productos de origen humano
productos de plantas y animales para reproducción		vehículos

Criterios de priorización:

- Contribución a los objetivos climáticos, medioambientales y energéticos de la UE
- Potencial de mejora sin costes desproporcionados
- Volumen de ventas y comercio en la UE
- Necesidad de revisar y adaptarse a los cambios en las tecnologías y el mercado
- Mercado interior y resiliencia económica
- Distribución de impactos en la cadena de valor

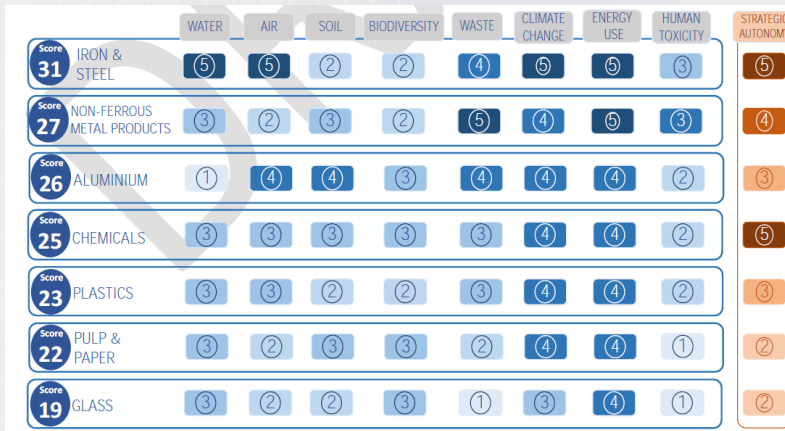


A incluir en el Primer Plan de Trabajo (Reglamento)

hierro y acero	aluminio	productos químicos
textiles en particular prendas de vestir y calzado	muebles, incluidos colchones	neumáticos
detergentes	pinturas	lubricantes
productos relacionados con la energía	productos TICs y otros productos electrónicos	

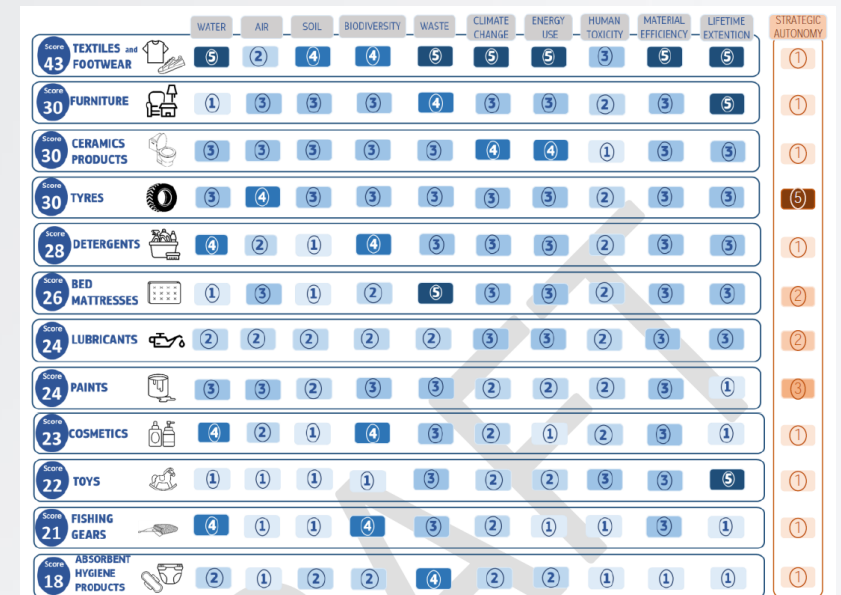
Productos Prioritarios

Otros posibles candidatos: Estudio preliminar JRC



7 productos intermedios

<https://susproc.jrc.ec.europa.eu/product-bureau/product-groups/635/documents>



12 productos finales

Productos que se solapan con la Directiva ErP

A desarrollar bajo el Plan de Trabajo Directiva ErP (antes del 12/2026)

paneles fotovoltaicos	bombas de agua	circuladores	calentadores de agua
computadoras	equipos de imagen	aspiradoras	aparatos de cocina
calderas de combustible sólido	transformadores de potencia	ventiladores industriales	unidades de ventilación
productos de calefacción y refrigeración del aire	aparatos de calefacción locales de combustible sólido	aparatos de calefacción y aparatos de calef. combinados	servidores y productos de almacenamiento de datos
fuentes de alimentación externas	equipos de refrigeración profesionales	aparatos de aire acondicionado, incluidas bombas de calor aire-aire y ventiladores de confort	

A desarrollar bajo el nuevo Plan de Trabajo Reglamento

pantallas electrónicas	fuentes de luz y equipos de control separados	equipos de soldadura	motores eléctricos y variadores de velocidad
lavavajillas domésticos	lavadoras y secadoras domésticas	aparatos de refrigeración (domésticos);	aparatos frigoríficos con función de venta
cargadores para vehículos eléctricos	lavandería profesional	lavavajillas profesionales	

Aspectos de producto cubiertos

Alargamiento vida útil



- durabilidad
- fiabilidad
- reparabilidad
- reutilización
- capacidad de actualización
- posibilidad de mantenimiento y renovación

Obsolescencia prematura

Impacto



- contenido reciclado
- **uso de agua y eficiencia hídrica**
- uso y eficiencia de los recursos
- uso de energía y eficiencia energética
- impactos ambientales, incluida la huella de carbono y la huella ambiental
- generación prevista de residuos
- presencia de sustancias preocupantes

Final de Vida



- posibilidad de remanufactura
- **reciclabilidad**
- posibilidad de recuperación de materiales

Requisitos de diseño ecológico

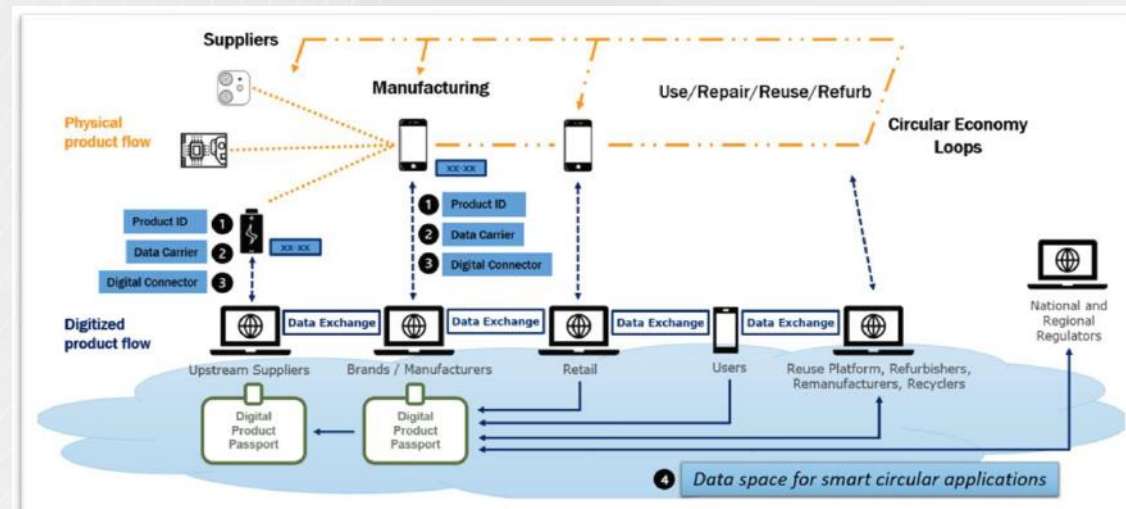


- Pasaporte Digital de Producto
- Sustancias preocupantes
- Clases de Rendimiento
- Información a clientes y otros actores
- Información para las instalaciones de tratamiento
- Etiquetas

- Basado en aspecto específico de producto
- Cualitativos y/o Cuantitativos
- Para grupos de productos similares
(p.ej. Durabilidad; reciclabilidad y contenido material reciclado post-consumo.- Estudio JRC)

Pasaporte Digital de Producto (DPP)

- **Aplica** a cualquier producto componente o producto intermedio afectado por un requerimiento de información de acuerdo al Reglamento y Actos delegados asociados.
- **Pretende** simplificar el acceso digital a la información específica del producto, en toda la cadena de valor y partes interesada (consumidor, autoridades, fabricantes..)
- El **calendario** de entrada en vigor será el mismo que los otros requerimientos de producto
- **Responsabilidad** del operador económico (fabricante, representante legal, etc.) que pone el producto en el mercado
- **Soporte** de otras políticas de la UE (total o parcialmente) para que la información relacionada con los productos esté disponible digitalmente (p.ej. baterías, etc.)



Source: CIRPASS Project



Características del Pasaporte Digital de Producto (DPP)

Sistema

El sistema se desarrollará horizontalmente para todos los grupos de producto y legislaciones en que se use

Cómo

- El registro del DPP
- Un portal web con capacidad de búsqueda
- Todos los estándares y protocolos relacionados con la arquitectura de las tecnologías de información, (p.ej. identificadores únicos, soporte de datos, gestión derechos de acceso, protocolos intercambio de datos, integridad de los datos, etc.)

Información

La información que se incluirá en el DPP será específica del grupo de productos y se identificará en el proceso de acto delegado

Qué

Puede incluir información/datos sobre una o más de las siguientes áreas:

- Presentación técnica
- Desempeño de sostenibilidad ambiental
- Aspectos de circularidad (durabilidad, reparabilidad, etc)
- Cumplimiento legal
- Información relacionada con el producto (por ejemplo, manuales, otras etiquetas)

Características del Pasaporte Digital de Producto (DPP) (cont.)

- El **almacenamiento de datos** será descentralizado (la CE solamente tendrá el registro)
- El DPP deberá estar **vinculado de forma única** a un producto.
- El acceso a los datos se realizará a través de un **identificador único** (persistente) del producto, integrado en un soporte de datos y basado en un mecanismo de búsqueda.
- **Acceso a los datos** del DPP según necesidad (habrá datos públicos y otros restringidos)
- 3 posibles niveles de granularidad: (i) modelo, (ii) lote, (iii) artículo
- Siempre se requerirán **4 identificadores únicos**: Identificador de Producto; Identificador del operador económico; Identificador de instalación; Identificador de registro
- Los operadores económicos pondrán a disposición una **copia de seguridad del DPP** a través de un proveedor de servicios de DPP independiente y certificado



Obligaciones de los operadores económicos respecto al Pasaporte Digital de Producto (DPP)

- Garantizar la **existencia de un pasaporte de producto** y que cumpla con los requisitos esenciales establecidos en el reglamento y actos delegados (posibles excepciones)
- Verificar que el **pasaporte del producto está completo**, lo que significa que incluye toda la información obligatoria enumerada en el Acto Delegado específico del grupo de productos correspondiente.
- Garantizar que la **información** incluida en el pasaporte es **auténtica, fiable y verificada** de acuerdo con los requisitos establecidos en el Acto Delegado específico del grupo de productos correspondiente.
- Disponer de un **proveedor de servicios de pasaporte de producto externo [certificado]**, el cual almacena una copia de seguridad del DPP, durante el tiempo exigido.
- Asegurar que se pone **a disposición de los distribuidores y mercados en línea** que venden el producto correspondiente una copia del soporte de datos o del identificador único del producto.



Destrucción de productos no vendidos

Objetivo

- Evitar la destrucción de productos de consumo no vendidos por parte del operador
- Principio General: Los operadores económicos adoptarán las medidas necesarias para evitarlo

Alcance

- **Información de la destrucción en la web:** Cualquier producto que se considere relevante
- **Prohibición:** Productos indicados en el Anexo VII (Ropa y complementos de vestir y Calzado) y otros en el futuro

Procedimiento

- A través de actos delegados o de ejecución se fijarán los productos y el contenido de la **información** a suministrar anualmente
- La **prohibición** de destrucción para los productos del Anexo VII se aplicará para las grandes empresas 2 años de la entrada en vigor.
- Publicación de actos delegados para posibles **derogaciones**

Comentarios

- El anexo VII puede ampliarse a través de actos delegados. Se analizará si se añaden los productos eléctricos y electrónicos



Etiquetado

Objetivo

- Suministrar información al consumidor, sobre las características de sostenibilidad del producto
- Etiquetas que permitan la comparación y sean fiables
- Evitar confusiones con otras etiquetas

Alcance

- Productos afectados por un acto delegado (requisito de información)

Procedimiento

- El **acto delegado** fijará sobre qué productos se debe incluir una etiqueta y el contenido de la misma
- El **operador** debe incluir la información indicada en la etiqueta y hacerla visible y accesible gratuitamente
- Se **prohíben otras etiquetas** que puedan causar confusión con las reguladas

Comentarios

- Implica también obligaciones para los distribuidores y venta on-line (visibilidad, etc.)
- Periodo de desarrollo paralelo con la Etiqueta energética actual



Requisitos mínimos en Contratación Pública ecológica

Objetivo

- Promover la compra pública de productos sostenibles, fijando requisitos de contratación mínimos obligatorios

Alcance

- Productos regulados por el reglamento o para obras o servicios que utilizan esos productos

Procedimiento

- Fijados a través de **actos de ejecución**
- Basado en los **dos mejores niveles de rendimiento** correspondiente
- **Varias posibilidades:** especificaciones técnicas; criterios de adjudicación; condiciones de ejecución del contrato u objetivos

Comentarios

- Posibilidad de **ponderación mínima obligatoria** del 15 al 30 % de los criterios de adjudicación en la evaluación de la oferta
- **Objetivos** porcentaje mínimo del 50% de la adquisición de los productos más sostenibles (a nivel de autoridad contratante o nivel nacional agregado)



Vigilancia de mercado

Objetivo

- Garantizar que los productos en el mercado cumplan con los requisitos de ecodiseño fijados para los productos

Alcance

- Productos afectados por el reglamento y actos delegados asociados

Procedimiento

- **Requerimientos de verificación** fijados a través de los actos delegados
- Los estados miembros **obligados a reportar** a la Comisión sobre sus planes de supervisión, resultados, etc.
- Los Estados miembros incluirán una **sección dedicada a la ESPR** en su estrategia nacional de vigilancia del mercado
- Las **autoridades aduaneras** revisarán la entrada del producto a través del DPP y su registro

Comentarios

- La Comisión Europea establecerá **acciones conjuntas de vigilancia** del mercado (incluidas inversiones en herramientas y equipos de TI), directrices y formación.
- Se definirán prioridades en materia de vigilancia de acuerdo a criterios objetivos fijados (niveles de incumplimiento, etc.).



Sustancias Preocupantes

Objetivo

- Realizar seguimiento de las sustancias preocupantes empleadas en el producto
- Informar a los diferentes actores de la cadena de valor (B2B, consumidores, recicladores, etc.) sobre su uso

Alcance

- Para el **seguimiento**, cualquier sustancia clasificada como preocupante, mediante reglamentos REACH, CLP, POPs o el propio ESPR
- Para **prohibición o restricción**, solamente las que pueden dificultar alguno de los parámetros de producto regulados por el reglamento

Procedimiento

- A través de Actos Delegados, que fijarán los umbrales y exenciones cuando corresponda, tanto para el seguimiento como para la posible prohibición o restricción

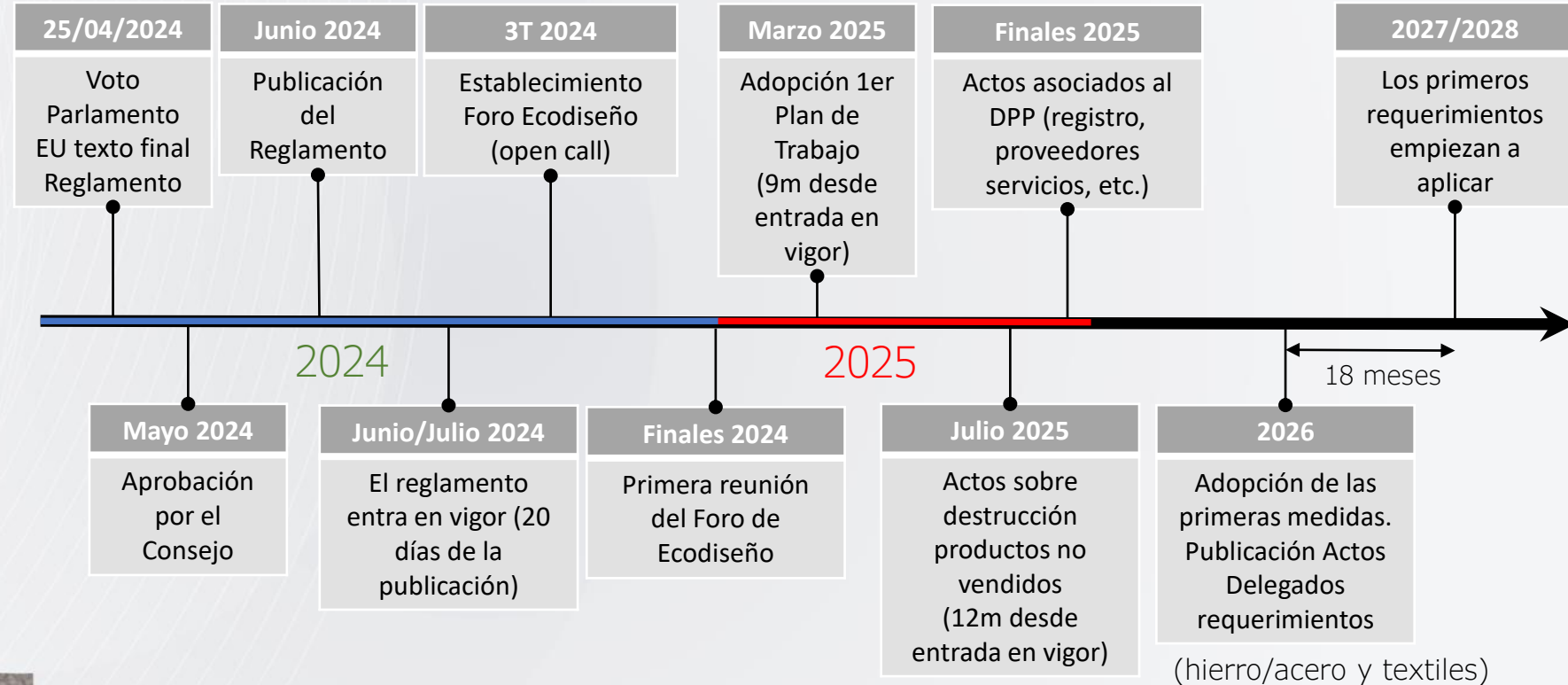
Comentarios


- El reglamento **NO** restringirá las sustancias basándose en criterios de seguridad química, ya que existen otras legislaciones que lo hacen



¿Cuándo?


Planificación Tentativa





Eskerrik asko!! ¡¡Muchas gracias!!

@ jalonso@higia.cat

 <https://es.linkedin.com/in/jcarlosalonso>

23deSetembre
formerly simple